



0000033

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad de Auditoría Institucional

DICTAMEN DE UNIDAD DE AUDITORIA INSTITUCIONAL

Dictamen UAI N° 008/16

Señor

Lic. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS

Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá

Presente

La Unidad de Auditoría Interna Institucional, en cumplimiento a su función de Control Interno, ha efectuado un examen del Balance General de la Institución al 30 de junio de 2016, el correspondiente Estado de Resultados y los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, por el ejercicio cerrado en esa fecha. La preparación de los Estados Contables es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Capiatá.

La elaboración de los Estados Contables fue efectuada sobre la base de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Decretos reglamentarios; y la Ordenanza N° 28/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Ejercicio fiscal 2016" y sus modificaciones, en lo pertinente.

La revisión de los Estados Contables fue efectuada de acuerdo a la Resolución CGR N° 1095/08 "Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual de Auditoría Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República" y las Normas Auditoria Generalmente Aceptadas en cuanto sean aplicables al sector público, que fueron verificados y realizados con el fin de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados contables no contienen errores significativos. Mi trabajo incluye un examen basado en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las informaciones y cifras expuestas en los estados contables, además incluye las pruebas de los elementos de juicio y comprobantes respaldatorios de las operaciones realizadas y la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia realizadas por la Administración, así también una evaluación de la presentación general de los Estados Contables.

Se observa el cumplimiento puntual de las transferencias del 15% del Impuesto Inmobiliario recaudado durante el primer semestre del ejercicio fiscal; a favor de la Gobernación Departamental y del Ministerio de Hacienda, para los Municipios de Menores Recursos y el Servicio Nacional de Catastro; como de los aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

La Unidad ha realizado un seguimiento puntual de los Informes presentados a la Contraloría General de la República, Dirección de Contabilidad Pública y Auditoría del Poder Ejecutivo, relacionados con las Rendiciones de Cuentas de las inversiones realizadas con recursos de Royalties y Compensaciones y del FONACIDE.

Por último, se ha realizado una evaluación particular de la incidencia de la Ley N° 5513/15, en lo relacionado a la aplicación de los recursos del Impuesto Inmobiliario, a los gastos corrientes y de capital – artículo 176° modificada de la LOM, encontrándose dicha situación en su etapa de adecuación del Presupuesto y de su ejecución.

Por razones de que los Estados Contables y Presupuestarios mencionados con anterioridad son producidos como informes de carácter intermedio; esta Unidad de Auditoría Institucional no emite una opinión sobre la razonabilidad de dichos Informes sobre la situación económica, financiera, patrimonial y presupuestaria de la Municipalidad de Capiatá al 30 de junio de 2016, los resultados de las operaciones cerradas en esa fecha.

Capiatá, 30 de julio de 2016


Lic. MEDARDO BOGADO GONZÁLEZ
Auditor Institucional


Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal